



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 MAY 2011

Expte. N° 205/10

y VISTO estas actuaciones y la resolución R-N° 0059-11, de fecha 3 de marzo de 2011;

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se autoriza la liquidación y pago de horas extras a favor del Sr. Aldo Joaquín CHAVEZ, personal de apoyo universitario categoría 3 por exceso de su jornada habitual de trabajo en SECRETARÍA GENERAL, a partir del mes de marzo de 2011 y hasta nueva disposición y por un total de seis (6) horas semanales y de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo.

QUE la citada Secretaría a fs. 14 solicita autorización para que el Sr. CHÁVEZ cumpla un total de diez (10) horas semanales a partir del 11 de abril del año en curso, con motivo del cúmulo de tareas existentes y la necesidad de capacitar al personal nuevo que ingresa al Despacho de Rectorado.

Por ello;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

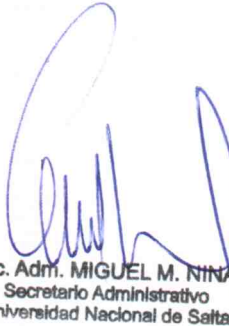
ARTICULO 1º.- Autorizar al Sr. Aldo Joaquín CHAVEZ a cumplir hasta un máximo de diez (10) horas semanales de labor y de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo, desde el 11 de abril de 2011 y hasta el 31 de mayo de 2011 o hasta nueva disposición, horas extras autorizadas por resolución R-N° 0059-11.


ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, General y Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Administración y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA